

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N°00058-2012-INIA-OGA

Lima, 18 ABR. 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 224-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 02 de Abril del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. Wilfredo Guillén Huachua, como responsable del gasto, en atención a las compras menores para las labores en campo en Pucallpa;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Pucallpa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos en atención a las compras menores para las labores en campo, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 1,060.00 (UN MIL SESENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. WILFREDO GUILLÉN HUACHUA, Coordinador de Proyecto **"Recolección, evaluación y conservación de recursos genéticos de Pachyrhizus spp. (Tuberosus y P. ahipa) en el Perú"**, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

///...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

SIOS. RBA 81

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. WILFREDO GUILLÉN HUACHUA, Coordinador de Proyecto “Recolección, evaluación y conservación de recursos genéticos de Pachyrhizus spp. (Tuberosus y P. ahipa) en el Perú”, por el importe total de S/. 1,060.00 (UN MIL SESENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sr. WILFREDO GUILLEN HUACHUA	
9002-3999999-5002070-10-009-0017-00015 (0185)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	220.00
2.3.1.3.1.3 Lubricantes, Grasas y Afines	90.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	80.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	270.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	150.00
2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería	200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	50.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,060.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos de las compras menores para las labores en campo, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre del Sr. WILFREDO GUILLÉN HUACHUA, identificado con DNI N° 05591012, el importe de S/ 1,060.00 (UN MIL SESENTA y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN